



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En noviembre de 2017 la Comunidad autodenominada, Lof Lafken Winkul Mapu, tomó terrenos pertenecientes a la Administración de Parques Nacionales. Se trató de una franja de 30 hectáreas públicas y privadas.

Los intrusos deforestaron, causaron daños en las edificaciones y vandalizaron los bienes de los propietarios, públicos y privados.

Hacia fines de ese año la violencia fue en aumento y hubo enfrentamientos con fuerzas federales en los que resultó muerto el activista Rafael Nahuel. En enero de 2018 las ocupaciones llegaron hasta metros de la ruta nacional 40, en una propiedad de Juan Grehan.

Los vándalos construyeron barricadas en caminos internos y tranqueras, se identificaron con la causa mapuche a través de banderas y leyendas, e incomodaron a lugareños, usuarios de la ruta 40 y turistas, ya que muchas veces detenían el tránsito vehicular.

En julio de 2018, Parques Nacionales denunció en la justicia de Río Negro la usurpación de un edificio donde estaba previsto refaccionar para inaugurar un centro de formación de Guardaparques.

A esto siguieron otros atentados incendiarios y vandálicos con maquinarias viales y en un obrador de una empresa privada. Al año siguiente, en agosto, fueron incendiadas tres cabañas del camping Ruca Lauquen, perteneciente al Colegio de Abogados San José.

La Lof Lafken Winkul Mapu, que lidera la machi Betiana, asegura reivindicar su pertenencia al linaje de un personaje histórico llamado Linkonahuel. Sin embargo, no hay registro histórico de la presencia de ningún Linkonahuel a orillas del Lago Mascaradi.

Los grupos de encapuchados cometieron otros actos de violencia en la zona de Villa Mascaradi. Ocuparon y causaron daños en el viejo hotel de Parques Nacionales, en terrenos del Obispado de San Isidro y en cabañas particulares, como "La Cristalina", perteneciente al vecino Diego Frutos, a quien agredieron por haber denunciado el hecho.

El gobierno provincial, encabezado por la Gobernadora Arabela Carreras, y el Nacional, con intervención de las ministras de Justicia, Marcela Losardo, y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la de Seguridad, Sabina Frederic, armaron una "mesa de diálogo" que no tuvo resultados.

Diego Frutos, dueño de la saqueada cabaña La Cristalina en agosto de 2020, registró los daños en los edificios ocupados, la tala de árboles añosos, la destrucción provocada por el fuego y el vandalismo que han dejado esta sucesión de incidentes provocados por los grupos autodenominados mapuches.

Muchos fueron y son los daños que causaron y que continúan causando esta gente que se dice del pueblo originario Mapuche, pero que en realidad nadie, ni los propios Mapuches de nuestra cordillera andina los reconocen.

Utilizan la fuerza y el terror para mantener en vilo a los vecinos, agentes de Parques Nacionales y hasta comunidades auténticamente Mapuches que se encuentran integradas a la sociedad. Han molestado y extorsionado a la comunidad Wiritray, que vive dentro del Parque Nacional; esto dicho por abogados del fuero andino cercanos a estos legítimos Mapuches.

En los últimos meses, el Poder Ejecutivo Nacional, a través de su Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, está anunciando medidas respecto los casos de tomas de tierras y vandalismos, que sorprenden y ponen en una situación de debilidad a la comunidad de vecinos, propietarios y todo rionegrino y argentino que cumple con sus deberes y cree en el funcionamiento del Estado.

En primer lugar, han tomado la decisión de no proseguir como querellantes y no elevar a juicio a los procesados por estas acciones vandálicas y de usurpación de tierras en el Parque Nacional Nahuel Huapi. En una palabra, los funcionarios a cargo de la APN, por instrucciones del Ministro que los contiene, por Resolución del Directorio, dejan de cumplir con sus deberes de funcionarios públicos, por lo que creemos deberán ser juzgados.

Y de inmediato, anuncian su reconocimiento a estos vándalos autodenominados Lof Lafken Winkul Mapu, proponiendo una cogestión o comanejo en tierras de Parques Nacionales que ellos usurpan.

La respuesta de los usurpadores a esta "estrategia política" del Poder Ejecutivo Nacional, fue volver a realizar cortes en la ruta nacional n° 40. Tapándose el rostro, amenazantes y con diversos elementos, volvieron a utilizar estos métodos coercitivos para amedrentar a todo ciudadano que desee pasar libremente por una ruta nacional.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sabemos que estas personas no pertenecen al pueblo Mapuche; pueblo ancestral al cual respetamos y valoramos en su autenticidad cultural. Por eso repudiamos su accionar vandálico.

Creemos que el Poder Ejecutivo nacional equivoca el camino al detener un proceso judicial que está en marcha, con todas las pruebas y actores necesarios para la iniciación del juicio. Que lo hace incumpliendo su deber como administrador de instituciones centenarias como lo es la Administración de Parques Nacionales.

Y vemos como un gran error, el ofrecer a los usurpadores de un territorio preservado por Ley de la Nación como Parque Nacional, un cogobierno o cogestión en la administración del mismo, toda vez que es la Institución Nacional quien debe administrar esas tierras preservadas y conservadas para las presentes y futuras generaciones de argentinos.

Por ello:

Autor: Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su desacuerdo a las acciones emprendidas por el Directorio de la Administración de Parques Nacionales, querellante de la causa judicial caratulada: "JARAMILLO MARTHA LUCIANA Y OTROS S/ USURPACION ART. 181 C.P. (EXPTE. No 26.511/2017)" en trámite por ante el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, respecto a no continuar con la elevación a juicio. Causa judicial que tramita la toma ilegítima del predio de la Administración de Parques Nacionales, individualizado catastralmente como 19-7-A-011-14-0 ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, iniciada el 10 de noviembre de 2017 cuando fue advertida la instalación de una bandera con la leyenda: "TERRITORIO MAPUCHE RECUPERADO LOF LAFKEN WINKUL".

Artículo 2°.- Su enérgico rechazo a los dichos del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, respecto a generar una cogestión entre la Administración de Parques Nacionales y el grupo de usurpadores autoproclamados integrantes de una comunidad Mapuche, en el manejo de las tierras indebidamente ocupadas pertenecientes al Parque Nacional Nahuel Huapi.

Artículo 3°.- De forma.